



**Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 14 DIC 2023

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Baserga, Christian Daniel; Legajo N° 28545 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura "*Administración Gerencial*" en el ciclo lectivo 2004, antes de aprobar las asignaturas: "*Diseño de Sistemas*" en fecha 26/02/2007, "*Economía*" en fecha 23/12/2004, "*Redes de Información*", en fecha 06/04/2004 y "*Simulación*" en fecha 18/12/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

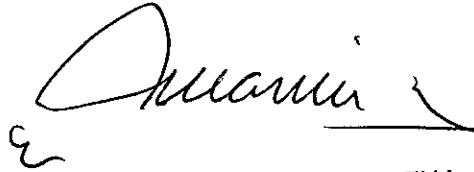
ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno Baserga, Christian Daniel; Legajo N° 28545 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura "*Administración Gerencial*" en el ciclo lectivo 2004, antes de aprobar las asignaturas: "*Diseño de Sistemas*" en fecha 26/02/2007, "*Economía*" en fecha 23/12/2004, "*Redes de Información*", en fecha 06/04/2004 y "*Simulación*" en fecha 18/12/2007.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

829

UTN
FRRo
L.P



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS
Secretario Académico